

## **Egipto: Escritora feminista amenazada con divorcio forzado por comentarios sobre el Islam**

La reputada escritora feminista egipcia Nawal al-Saadawi debe comparecer el próximo 30 de julio del 2001 ante el Tribunal sobre la Condición Personal del Norte de El Cairo. En mayo se presentó contra ella una denuncia en la que se solicitaba el divorcio de su esposo, Sherif Hitata, en relación con unos comentarios que había formulado sobre cuestiones religiosas y que publicó el semanario egipcio *al-Midan*.

La denuncia contra Nawal al-Saadawi se basa en la *hisba*, procedimiento legal vigente en Egipto que permite que un particular presente una denuncia «en nombre de la sociedad» contra otro particular. El fiscal es la única autoridad competente que decide si la denuncia en aplicación de este procedimiento, aprobado en 1996, puede desembocar en el procesamiento del denunciado. El 23 de mayo del 2001, el fiscal manifestó públicamente que no había justificación alguna para la presentación de tal cargo contra Nawal al-Saadawi.

El 18 de junio, el Tribunal sobre la Condición Personal del Norte de El Cairo analizó brevemente la denuncia contra Nawal al-Saadawi y aplazó el momento de adoptar una decisión al respecto. El 9 de julio volvió a aplazarse la decisión en una vista a la que asistió un delegado de Amnistía Internacional en calidad de observador. Se espera que el tribunal, en la próxima vista que tenga fijada para el 30 de julio, desestime la denuncia.

El 14 de mayo del 2001, Amnistía Internacional dirigió un escrito al fiscal manifestándole su preocupación por el caso de Nawal al-Saadawi. En la carta se decía que si Nawal al-Saadawi era procesada en relación con los comentarios publicados por el semanario *al-Midan*, Amnistía Internacional defendería su derecho a la libertad de expresión.

### **Información general**

En 1995, el doctor Nasr Abu Zeid, catedrático de universidad, hubo de hacer frente a cargos similares a los formulados ahora contra Nawal al-Saadawi. El 14 de junio de 1995, un tribunal de apelación resolvió que el doctor Nasr Abu Zeid había insultado a la fe islámica en sus escritos y ordenó que se divorciara de su esposa argumentando que, como musulmana, no podía convivir en matrimonio con un apóstata. El Tribunal de Casación confirmó la sentencia en agosto de 1996. El doctor Nasr Abu Zeid y su esposa viven actualmente en el exilio y siguen recurriendo ante un organismo judicial de apelación contra la orden que los obliga a divorciarse.

El derecho a la libertad de opinión y expresión está garantizado por tratados internacionales y regionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El artículo 19 del PIDCP dispone:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 171 413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**